

ANEXO NUM. 1

Lista de salarios tipo

AGRUPACIONES	Grupo 5
Grupo 1	Oficial 1.ª Operador. Oficial 1.ª Especialista muy cualificado.
Mujer de limpieza. Peon. Ayudante.	Capataz. Delineante. Encargado.
Grupo 2	Oficial 1.ª Administrativo.
Ordenanza. Auxiliar Administrativo B, Auxiliar Técnico oficina. Guarda ordinario. Ayudante Especialista. Portero.	Grupo 7 Ayudante Sanitario. Delineante Proyectista. Ayudante Técnico. Contramaestre.
Grupo 3	Grupo 8
Listero. Guarda Jurado. Auxiliar Administrativo A Oficial 3.ª Especialista.	Perito. Jefe Administrativo 2.ª
Grupo 4	Grupo 9
Conserje. Almacenero. Oficial 2.ª Especialista. Auxiliar Laboratorio.	Técnico. Jefe Administrativo 1.ª C.
Grupo 5	Grupo 10
Oficial 1.ª Especialista. Caldador. Oficial 2.ª Administrativo.	Técnico A. Jefe Administrativo 1.ª B
	Grupo 11
	Jefe Administrativo 1.ª A. Jefe Sección.

ANEXO NUM. 2

Tabla para 1971 de pluses

	Plus timo	Documentos	Antigüedad
			Valor 1 tramo
Grupo 1	32,15	29,23	175,39
Grupo 2	36,15	32,87	197,21
Grupo 3	37,45	34,04	204,29
Grupo 4	40,16	36,51	219,07
Grupo 5	48,17	43,79	291,98
Grupo 6	53,52	48,66	317,33
Grupo 7	56,17	51,07	379,34
Grupo 8	73,55	66,86	440,53
Grupo 9	86,91	79,01	474,09
Grupo 10	90,75	82,50	504,00
Grupo 11	102,09	93,63	561,70

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C-1616-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la «Partida Prats», en término municipal de Fondarella.

Origen de la línea: Apoyo número 151 de la línea a E. T. número 687, Fondarella.

Final de la línea: E. T. número 1045 «Partida Prats» término municipal afectado: Fondarella.
Tensión en kV: 25.
Emplazamiento y denominación: E. T.: Fondarella. E. T. número 1045 «Partida Prats»
Tipo y potencia: interior, en transformador de 200 kVA, de 25-0.380-0.220 kV

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1969, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Eléctricas Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—409-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica de «Baborzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: «Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. a «Campos Eliseos», tramo I, en Lérida, mediante reforma de la línea a 25 kV, de ENHER (expediente D-1.133, autorizado el 1 de junio de 1963).

Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea a 25 kV, Circunvalación Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.119 MAYF-Lamolla.
Término municipal afectado: Lérida

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—3.197-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por «Barras Eléctricas Galateo Asturianas, S. A.» (BEGASA), domiciliada en Lugo, calle Plaza del Ferrol, sin número, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de 5,28 kilómetros de transporte de energía eléctrica a 20 kV, con conductor de alpac-lac de 28 milímetros cuadrados de sección, que partiendo del transformador de Tanán, propiedad de la Empresa peticionaria, terminara en el Alto de Villacampa (Ferreira de Valle de Oro), donde la Compañía Nacional Telefónica instalará su repetidor;

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1970, y en el diario «El Progreso» del día 11 de enero del mismo año, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectados por la misma, habiendo informado favorablemente la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo, el Ayuntamiento de Valle de Oro y la Compañía Telefónica Nacional de España, que en este caso eran los afectados;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo 8.º del Decreto 2619/1966, al haber sido auto-

rizada por esta Delegación del Ministerio de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, con fecha 6 de marzo de 1970, publicándose la autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de 31 de marzo de 1970.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto tres del artículo 7.º del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo quinto de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica reseñada Tanin-Alto de Villacampa, de BEGASA, a los efectos de la Ley 10 de 1966 y Decreto 2619/1966, con arreglo a las condiciones que estas disposiciones establecen.

Contra esta Resolución puede recurrirse en alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Energía y Combustibles en el plazo de diez días.

Lugo, 16 de abril de 1970.—El Delegado provincial: F. D., el Ingeniero Jefe de Industria.—1.187-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,8 KV.
Circuito: Uno.
Longitud: 156 metros de línea subterránea.
Objeto: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados en Tudela.
Origen: Línea aérea «Circunvalación Sur de Tudela».
Final: Centro de transformación de 400 KVA en Tudela.
Conductor: Cable armado de 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre.
Emplazamiento: Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Pamplona, 18 de marzo de 1970.—El Delegado provincial.—788-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25.978, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo Intemperie de 100 KVA, 23/0,380 KV y reforma línea de alimentación, pasando a soportes metálicos en Valliniello Fondo, Avilés.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, F. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.188-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 25.985. Nombre: «La Pallaronas», Mineral: Carbón. Hectáreas: 100. Término municipal: Tineo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 7 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización, con declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de doble circuito a 15 KV, que constituye una modificación del trazado de la existente en la actualidad Utrera-Molares y Utrera-Coronil, a su paso por Los Molares. La longitud total de la modificación es de 710 metros. Conductor: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio de tipo suspendido; apoyos metálicos de diferentes alturas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Sevilla, 21 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—3.216-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.424.
Origen de la línea: Apoyo número 67 de la línea Gandesa-Corbera.
Final de la línea: E. T. Alcoholes.
Término municipal que afecta: Gandesa.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,095.
Conductor: Cobre de 3 por 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 3 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.322-C.